



R- CDNAT - 2019-0325

Salta, 18 de julio de 2019

EXPEDIENTE 10.240/2018  
CUERPO II y V

**VISTA:**

La presentación realizada por la Consejera Directiva Tamara Nahir de los Ángeles Valdez a fs. 240, solicitando la reconsideración de pedido de cursado fuera de régimen elevado por el estudiante Marcelo Alejandro Chaju – LU: 411.249, de la carrera Ingeniería Agronómica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se fundamente en que el estudiante aprobó la asignatura correlativa Mejoramiento Genético Vegetal en el Turno Especial Mayo 2018, asimismo aprobó todas las instancias de evaluación de la asignatura Floricultura y Espacios Verdes y otorgar dicha solicitud permitirá al estudiante la finalización de la carrera.

Que el estudiante, se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que a fs. 247, obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja no hacer lugar al pedido de la solicitud elevado por el estudiante Marcelo Alejandro Chaju.

Que a fs. 261, obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando otorgar el Cursado Fuera de Régimen de Correlativa solicitado por el estudiante para la asignatura Floricultura y Espacios Verdes en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018.

Que el Consejo Directivo a fs. 262, en su reunión Ordinaria n° 10/18, del diecisiete de julio de dos mil dieciocho, aprobó el dictamen que aconseja “otorgar el cursado fuera de régimen de correlatividad al estudiante Chaju, Marcelo Alejandro para la asignatura Floricultura y Espacios Verdes de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013.

Que, debido a un error involuntario la resolución no fue emitida en el plazo correspondiente.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su Reunión Ordinaria n° 10/18 del 17/07/2018)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS** a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, al siguiente alumno de la carrera Ingeniería Agronómica, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
411.249	CHAJU, Marcelo Alejandro	• FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R- CDNAT - 2019-0325**

**Salta, 18 de julio de 2019**

**EXPEDIENTE 10.240/2018**

**CUERPO II y V**

**ARTICULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES